CONTRATO N° 030 /2020

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPOSITO DE GRANOS Y ESTACION METEOROLOGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACION AGRICOLA FAMILIAR - CHORE IPTA" CONTRATO PLURIANUAL – ID N° 387.332

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MMN INGENIERIA DE MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES (RUC: 3202780-0)**, domiciliada en Rosa Marengo 232 c/ Los Emblemas, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES**, con Cédula de Identidad N° 3.202.780, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPOSITO DE GRANOS Y ESTACION METEOROLOGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACION AGRICOLA FAMILIAR - CHORE IPTA" CONTRATO PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 14/2020 "Mantenimiento y Reparación de Deposito de Granos y Estación Meteorológica del Centro de Investigación Agrícola Familiar - Chore IPTA" Contrato Plurianual, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Los Datos cargados en el SICP;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
   Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **387.332.-**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 14/2020 "Mantenimiento y Reparación de Deposito de Granos y Estación Meteorológica del Centro de Investigación Agrícola Familiar - Chore IPTA" Contrato Plurianual, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 448/2020.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL DEPOSITO DE GRANOS - CIAF IPTA				
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Apuntalamiento, alineación y nivelación de vigas de galería	ml	35,30	35.000	1.235.500

EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente
MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES
Ingeniero Electromecánico
MMN Ingeniería

2	HORMIGON				
2.1	Excavación y carga de dado de hormigón para base de pilares con refuerzo de planchuela para base de pilares de madera	unidad	8,00	600.000	4.800.000
3	REPARACION DE TECHO				
3.1	Provisión y colocación de techos de tejas cerámica, cambio de tejas, membrana asfáltica 3 mm, incluye cambio de Tejuelón. Obs: se incluye en el presupuesto, desmonte de tejas. Pueden ser utilizadas hasta el 30% de las tejas desmontadas. El maderamen del techo y el Tejuelón existente será mantenida, salvo excepciones en el Tejuelón.	m2	596,38	162.000	96.613.560
4	MAMPOSTERIA/ALBAÑILERIA				
4.1	Reparación y mantenimiento de sanitarios, que incluye la limpieza de lavatorios, limpieza de azulejos, reposición de todo lo necesario, cambio de canillas cromadas, cisternas, otros.	unidad	4,00	85.000	340.000
4.2	Revoque a una capa filtrada c/hidrófugo	m2	21,00	68.000	1.428.000
5	PISO/CONTRAPISO				
5.1	Piso de hormigón pobre 0,60 cm de ancho, 0,10 cm de alto (guarda obra), con relleno de base de guarda obra.	m2	16,00	110.000	1.760.000
5.2	Piso calcáreo rojo	m2	8,00	68.000	544.000
6	ABERTURA LIMPIEZA				
6.1	Limpieza de Aberturas de ventana de vidrio de 2 x 1,20 cm	unidad	12,00	25.000	300.000
7	SERVICIO DE PINTURA				
7.1	Pintura de muros al latex	m2	795,00	24.000	19.080.000
7.2	Pintura al esmalte sintético de abertura metálica y de madera	m2	140,00	31.000	4.340.000
7.3	Pintura de pilares de madera (par de 2x6)	unidad	8,00	42.000	336.000
8	INSTALACION ELECTRICA				
8.1	Instalación Eléctrica: cableados, brasileras, placas pico de luz y tomas; artefactos de iluminación con luces de bajo consumo, otros.	unidad	1,00	3.300.000	3.300.000
9	LIMPIEZA FINAL				
9.1	Limpieza final con retiro de escombros fuera de la institución	unidad	1,00	395.000	395.000
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRAL DEL JARDIN METEOROLOGICO DEL CIAF CHORE IPTA				
10.1	Provisión y colocación de postes de hormigón prefabricado curvo de 2,8 m	unidad	27	70.000	1.890.000
10.2	Provisión y colocación de postes de hormigón prefabricado curvo de 2,8 m esquineros	unidad	10	70.000	700.000
10.3	Provisión y colocación de Alambre tejido 4x4 cm x 1,8 m, Nº 12	ml	65	16.000	1.040.000
10.4	Provisión y colocación de Alambre de púa	ml	220	3.200	704.000
10.5	Provisión y colocación de Alambre para trincar Nº 14	ml	200	2.300	460.000
10.6	Provisión y colocación de Ladrillos prensado color rojo	unidad	1.500	1.300	1.950.000
10.7	Provisión y colocación de portón metálico de 1" x 1,5 m, de estructura de caño galvanizado de 1" con alambre tejido de 4 x 4 cm x 1,5 m, Nº 12. Debe incluir bisagras y cerrojo pasador con portacandado y candado	unidad	1	720.000	720.000
10.8	Provisión de Piedra triturada de IV	m3	2	120.000	240.000
10.9	Plastificante especial para realizar morteros y argamasas muy trabajables sin uso de cal. Para lograr mezclas de alta calidad. Presentación en bidones de 5 litros	Bidón	2	50.000	100.000
10.10	Bolsa de Cemento de 50 kg	unidad	10	55.000	550.000
10.11	Mano de obra por mantenimiento de cerco perimetral	ml	60	34.000	2.040.000
	TOTAL Gs. (IVA incluido)				**144.866.060**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 144.866.060**(Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil sesenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

MARCO ANTONIO GERARDI VERGARA NUNES
Presidente
Ingeniero Electromecánico
mmr ingeniería

conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida de los Servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPOSITO DE GRANOS Y ESTACION METEOROLOGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACION AGRICOLA FAMILIAR - CHORE IPTA	1	Unidad	Centro de Investigación de Agricultura Familiar Choré IPTA, sito en la ciudad de Choré, Departamento de San Pedro	El plazo de Ejecución será de **60 (sesenta) días calendarios**, desde la recepción efectiva de la Orden de servicio para cada solicitud del servicio a realizar, emitida por la convocante, que realizará la Fiscalización Permanente, para la Recepción de los servicios realizados

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y la Dirección de Obras e Infraestructuras del IPTA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contratoy tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en la Carta de Invitación.

MARCO ANTONIO MARTINES
Ingeniero Electromecánico
mmm ingeniería

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de DICIEMBRE y año 2020.-

MARCO MENDOZA NUNES
Ingeniero Electromecánico
mmn ingeniería

Sr. MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES
Propietario de MMN INGENIERIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA